



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2019-CM-MPCH

Chincheros, 17 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2019-MPCH, de fecha 17 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 061-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 3006, de fecha 14 de mayo del 2019 emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 061-2019-MPCH/ATM/DOP, con registro de gerencia N° 3006, de fecha 14 de mayo del 2019 emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, solicita declarar en estado regular los sistemas de agua potable de los centros poblados del Distrito de Chincheros: Tejahuasi, Llimpe y Pongoro, para la intervención del Proyecto ROMAS-Regional con Reposición, Operación y Mantenimiento.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad al reglamento interno de concejo:


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR** en Estado Regular los Sistemas de Agua Potable de los Centros Poblados de Tejahuasi, Llimpe y Pongoro del Distrito y Provincia de Chincheros-Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO. - **SOLICITAR** la intervención con proyectos de reposición, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable a ROMAS-REGIONAL.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al responsable del Área Técnica Municipal para realizar todas las coordinaciones necesarias para acceder al Proyecto de ROMAS REGIONAL.

ARTICULO CUARTO - **REMITIR**, el presente acuerdo Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. -**ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS-APURÍMAC


 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE